



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

**ACTA NÚMERO DIEZ.-** En reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil Diecisiete, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Propietaria, en sustitución del Señor Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercera Regidora Propietaria, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Cuarta Regidora Propietaria, Reina Agustina Velásquez Miranda Quinta Regidora Propietaria, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, y la Secretaria Municipal en actuaciones Milagro Evelin Canales Requeno,- Declara abierta la sesión se inicia con un saludo de bienvenida a todos los presentes por el Señor Alcalde Municipal, seguidamente se procede a la lectura de la Agenda de la siguiente manera: 1. VERIFICACION DE QUÓRUM, 2. APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, 4. INFORME DE COMISIONES, 5. LECTURA DE CORESPONDENCIA RECIBIDA, 6. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, 7. DESIGNAR A NORMA ISABEL RAYMUNDO, PARA QUE FIRME LAS CARTAS DE VENTA, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, 8. NOTAS PRESENTADA POR LA UACI. 8.1- Aprobación del perfil del día del padre, 8.2-Aprobacion del perfil Apoyo a los agricultores, compra de abono, 8.3-Adjudicar los servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: Concreto Hidráulico en Calle de sector los Navas, del Cantón los Conejos, a la arquitecto: Keila Eunice Salas González, 8.4-Adjudicar los servicios de formulación de la carpeta Técnica del proyecto: Pavimento Hidráulico de calle en sector el cruce y mejoramiento de calles internas en caserío el Chile, Cantón Caulotillo, al Ingeniero Eliu Méndez Villalta, 8.5-Adjudicar los servicios de Formulación de la carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de calles Internas en Cantón Salalagua, a la Arquitecto Karina Yanira Sol Argueta, 8.6- aprobación de compras para las diferentes áreas administrativas, ya que la última compra se realizó en el mes de enero de 2017, 8.7-solicitudes de las unidades de Medio ambiente y comunicaciones, para que se les compre una impresora multifunción, 8.8- Aprobación de pago a la Ferretería San Antonio del proyecto: puente barrio nuevo y compras diversas, 8.9- aprobación del pago a servipa por el suministro de combustible del mes de abril por \$ 1,471.25, 9. Contratar los servicios de un



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Abogado para que querelle ante la Fiscalía General de la Republica, por los actos de infidelidad en la custodia de los Registros o documentos públicos contemplados en el Art. 334 del Código Procesal Penal, 10. Acuerdo para formalizar el contrato del señor Rufino Treminio Jiménez, ya que no cuenta con el contrato, 11. Propuesta del CNR del Límite entre San Alejo y el Carmen, 12. Compra de cámaras de seguridad para ser instaladas en el parque municipal, del Fondo Municipal, 13. Aprobar un préstamo por \$ 500,000.00, para la ejecución de los siguientes proyectos: 1. Introducción de Agua potable al Cantón Caulotillo, por \$ 250,000.00, 2. Mejoramiento del servicio de agua potable en Cantón Olomega, \$ 100.000.00, 30 Perforación de pozo y construcción de alcantarillas en el Cantón la cañada y el tejear, \$ 150,000.00, 14. RATIFICACION DE LOS GASTOS MENORES A \$ 500.00 REALIZADOS POR EL SEÑOR ALCALDE, 15. Priorizar el proyecto: Reparación de baches en la entrada principal del Cantón las Pitas, 16. APROBACION DE GASTOS, 17. VARIOS. Seguidamente el señor Alcalde informa a sus miembros que se encuentra presente el Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, gestor de cobros a las empresas ETESAL S.A de C.V, C.T.E: S.A de C.V (Claro) la mora tributaria, para realizar una explicación técnica y legal sobre los avances que se han obtenido en la recuperación de la mora tributaria ante la empresa ETESAL, S.A. de C.V. pero para lograr la recuperación de la mora se necesita una Ley especial, para no cancelar la multa y los intereses, por lo que recomienda emitir una ordenanza de exención de multa e intereses para un periodo de sesenta días hábiles. Seguidamente la Municipalidad en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, que le confiere la constitución de la República y el Código Municipal, emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** I. Que es urgente que el gobierno municipal de El Carmen, incremente sus ingresos mediante el cobro de Tasas Municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes, II. Que es necesario que el Gobierno Municipal, promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos municipales, para disminuir el índice de morosidad, y a la vez solventen la deuda generada por la falta de pago de tasas existentes, mediante la concesión de exenciones de carácter transitorio del pago de intereses y multas, III. Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales, IV. Que no existe en la Constitución, ni en la Legislación Secundaria prohibición alguna para perdonar o dispensar el pago de interés o accesorios a la obligación principal, por tanto, los beneficios de esta ordenanza



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

pretenden favorecer a los contribuyentes y usuarios morosos y por consiguiente, la Municipalidad logre mayor recaudación económica para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, V- Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5°. De la Constitución de la Republica, artículos 3, 4,30 y 32 del Código Municipal, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y regulan las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Aprobar: LA ORDENANZA DE EXENCION TRIBUTARIA DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual se faculta al señor alcalde municipal mande a publicar dicha ordenanza, con una vigencia de sesenta días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial, al mismo tiempo se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, los fondos que ocasione dicha publicación.- Comuníquese. Los Señores: Rosmery Flores Torres, manifiesta no estar de acuerdo por confusión, el Señor Galileo Argueta, no está de acuerdo, y las señora María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, de Conformidad a los Art. 30 numeral y Art. 72 del Código Municipal, Acuerda: Aprobar el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión de Ingresos, Egresos, y las Disposiciones Generales, para el ejercicio fiscal que inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del corriente año, por un monto de **DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE,72/100 DOLARES ( 2,029,911.72 )**, al mismo tiempo se autoriza a Lic. **Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla**, contadora Municipal para que lo ingrese al Sistema de Contabilidad Gubernamental de conformidad a las Normas, emitidas por el Ministerio de Hacienda. Comuníquese.- El Señor Galileo Argueta González, razona su voto en el sentido que tiene que venir la contadora hacer la presentación del detalle del presupuesto y que se necesita una copia previa para la revisión, y las señoras María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, de conformidad al Art. 50, del Código Municipal, el cual dice: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.”, por lo tanto en vista de lo anterior, este Concejo Municipal,

**ACUERDA:** Delegar a la Señora **Norma Isabel Raymundo de Lizama**, empleada de esta Institución, para que firme en nombre del Señor Alcalde Municipal los Formularios de las Cartas de Venta que se emitan, a partir del día uno de junio del corriente año, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, la elaboración del sello correspondiente, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de Fondo de la Cuenta del Fondo Municipal, los gastos que ocasione la elaboración del sello respectivo.- comuníquese.- Los Señores Galileo Argueta González, y María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- De conformidad al perfil presentado por la Jefe de la UACI, para la Celebración del día del padre 2017, por un monto de cinco mil quinientos dólares, ( \$ 5,500.00), por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autonomía y autoridad, **ACUERDA:** Aprobar el perfil del proyecto: **CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE 2017, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto de cinco mil quinientos dólares, al mismo tiempo se autoriza la utilización de los fondos del 75% FODES, para la ejecución de este proyecto, consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal, efectuó las erogaciones de fondos y a la Jefe de la UACI, emitir las órdenes de compra.- comuníquese.- Los Señores Galileo Argueta González, y María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto presentado por la Jefe de la UACI del proyecto: **APOYO A LOS AGRICULTORES, ENTREGA DE ABONO 2017, MUNICIPIO DEL CARMEN LA UNIÓN**, para ser revisado y analizado por lo tanto después de verificar la información **ACUERDA:** Aprobar el referido perfil por un monto de cuarenta y ocho mil dólares (\$ 48,000.00) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75%FODES, y se ejecute bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. Consecuentemente se faculta a la Tesorera Municipal, efectuó las erogaciones de fondos y a la Jefe de la UACI, emitir las órdenes de compra y se nombra como Administrador de Contrato al Señor Wilson Audi Lizama Diaz.- comuníquese.- Los Señores Galileo Argueta González, manifiesta no estar de acuerdo porque el precio del abono esta fuera del precio del mercado, y Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron, de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

su voto calificado.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** De conformidad a la recomendación emitida en el acta de evaluación de ofertas del proceso Libre Gestión por la Jefe de la UACI, para los Servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SECTOR LOS NAVAS, DE CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, a la cual se presentaron las siguientes empresas y/o personas naturales siguientes: Arq. **Keila Eunice Salas González**, quien presenta su oferta por el valor del 5% del Monto total del proyecto, Ing. **Sergio Ismar Sandoval Díaz**, quien presenta su oferta por el valor del 6% del monto total del proyecto, Ing. **Wilber Alfredo Araujo Galán**, presenta su oferta por el valor de 6.25% del monto total del proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal, después de haber analizado cada una de las ofertas presentadas, **ACUERDA**; Adjudicase a la Arq. **Keila Eunice Salas González**, los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto **CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SECTOR LOS NAVAS, DE CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION** por el valor del 5% del Monto total del proyecto, por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y al señor Carlos Osmin Diaz Diaz, como Administrador de Contrato, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese.- El señor Galileo Argueta González, manifiesta no estar de acuerdo porque se han formulado varias carpetas y no se han ejecutado los proyectos, María Zuyapa Fuentes Martínez y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** De conformidad a la recomendación emitida en el acta de evaluación de ofertas del proceso Libre Gestión por la Jefe de la UACI, para los Servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE EN SECTOR CRUCE Y MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN CASERIO EL CHILE, CANTON CAULOTILLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, a la cual se presentaron las siguientes personas naturales siguientes: Ing. **Francisco Eliu Méndez Villalta**, quien presenta su oferta por el valor del 5% del Monto total del proyecto, Arq. **Leydi Yasmin Ventura de Hernandez**, quien presenta su oferta por el valor del 6.5% del monto total del proyecto, Arq. **Walter Fernando Cruz Salvador**, presenta su oferta por el valor de 6.75% , del monto total del proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal, después de haber analizado cada una de las ofertas presentadas, **ACUERDA**: Adjudicase al Ing. **Francisco Eliu Méndez Villalta**, los servicios de formulación



## **LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

de Carpeta Técnica del proyecto: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE EN SECTOR CRUCE Y MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN CASERIO EL CHILE, CANTON CAULOTILLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, a por el valor del 5% del Monto total del proyecto, por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese.- El señor Galileo Argueta González, manifiesta no estar de acuerdo porque se han formulado varias carpetas y no se han ejecutado los proyectos, y María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- De conformidad a la recomendación emitida en el acta de evaluación de ofertas del proceso Libre Gestión por la Jefe de la UACI, para los Servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN CANTON SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, a la cual se presentaron las siguientes personas naturales siguientes: **Arq. Karina Yanira Sol Argueta**, quien presenta su oferta por el valor del 4.95% del Monto total del proyecto, **Ing. Francisco Antonio Mejia Bautista**, quien presenta su oferta por el valor del 5.35% del monto total del proyecto, **Ing. Luis Alonso Quintanilla Maldonado**, presenta su oferta por el valor de 5.90% del monto total del proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal, después de haber analizado cada una de las ofertas presentadas, **ACUERDA**; Adjudicase a la **Arq. Karina Yanira Sol Argueta**, los servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN CANTON SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por el valor del 4.95% del Monto total del proyecto, por ser la oferta más baja y conveniente para la Institución, al mismo tiempo se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos del 75% FODES.- comuníquese.- El señor Galileo Argueta González, manifiesta no estar de acuerdo porque se han formulado varias carpetas y no se han ejecutado los proyectos, Rosmery Torres Flores, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron, por lo que de conformidad al Art. 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- De conformidad a la solicitud presentada por la Jefe de la UACI, en la cual solicita se le apruebe la compra de papelería y artículos de oficina, así como también artículos y materiales de limpieza, para el uso exclusivo



de esta Institución, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de papel, artículos de oficina y de limpieza, para lo cual se faculta a la jefe de la UACI, emitir las respectivas órdenes de compra y a la Tesorera Municipal, erogue los fondos de la cuenta del 25% FODES.- comuníquese.- El señor Galileo Argueta González, manifiesta no estar, Rosmey Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** De conformidad a la solicitud presentada por la Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Medio Ambiente, en la cual solicitan se les apruebe la compra de una Impresora multifuncional para cada unidad, ya que actualmente cuentan con una impresora que genera más gasto a la Institución porque son con el sistema de tinta, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de dos impresoras multifuncional para las áreas de comunicaciones y Medio Ambiente, del Fondo Municipal, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, solicitar las respectivas cotizaciones y al mismo tiempo emitir las ordenes de compras, y a la Tesorera Municipal, efectúe las erogaciones de fondo de la Cuenta del Fondo.- El señor Galileo Argueta González, razona su voto, ya que no cuentan con el inventario y por no estar codificado, María Zuyapa Fuentes Martínez, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Es Concejo Municipal, teniendo conocimiento que algunos empleados y exempleados han cometido actos de infidelidad en la custodia de los Registros y documentos públicos, los cuales son un delito, y dentro de las Facultades del Concejo Municipal, establecidas en el Art.30 numerales 16 y 17 del Código Municipal, los cuales rezan de la siguiente manera: **16.** Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos; **17.** Autorizar las demandas que deban interponerse, el desistimiento de acciones y recursos en materias laborales y de tránsito, la renuncia de plazos, la celebración de transacciones y la designación de árbitros de hecho o de derecho, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Contratar los servicios de un abogado para que querelle ante la Fiscalía General de la Republica, por los actos de infidelidad en la Custodia de los Registros o documentos públicos, en perjuicio de esta Institución, cometidos por exempleados, para lo cual se autoriza al Señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, para que firme el poder respectivo.- El Señor Galileo Argueta



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

González, se abstiene de votar por lo siguiente: 1- Por desconocer el caso, 2- Porque la Municipalidad ya cuenta con Jurídico, Rosmery Flores Torres, se abstiene de votar por que la Municipalidad ya cuenta con un Jurídico, las Señores, María Zuyapa Fuentes Martínez, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE:-** El Concejo Municipal dentro de sus facultades establecidas en el Art. 31, numeral 7, el cual dice: "Contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos ", por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Autorizar la Instalación y reubicación de sistema de Videovigilancia, en el parque, el cual consiste en Instalar un sistema nuevo en el parque y exteriores de la Alcaldía y reubicar el existente, para lo cual se faculta a la Jefe de la UACI, para realizar el proceso por libre gestión, al mismo tiempo se acuerda utilizar los fondos de la cuenta del 75% FODES.- Las señoras: Rosmery Flores Torres, y María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron por y manifestaron **ELABORAR PLAN CON LA POLICIA,** .- comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Contratar eventualmente los servicios del Señor Rufinio Treminio Jiménez, para que efectué trabajos de limpieza y mantenimientos varios en el Malecon del Cantón Olomega, durante el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando un salario de doscientos veintidós,22/100 dólares ( \$ 222.22) mensuales, por los servicios de carácter eventual detallados anteriormente, para lo cual se faculta al Señor Francis Edgardo Zelaya, para que firme el contrato respectivo, Los Señores Galileo Argueta González, y Nuvia Noemi Nolasco de Callejas, manifiestan no estar de acuerdo.- comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** - En vista que el Centro Nacional de Registro, ( CNR ), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los límites Municipales, proporcionando el apoyo Técnico, para que mediante acuerdo entre los Municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales, para lo cual presenta un informe de Análisis Técnico-Jurídico, que da origen a la propuesta, del límite municipal entre El Carmen y San Alejo, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de limites Municipal entre el Carmen y San Alejo presentada por la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro (CNR), presentada el 28 de abril del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.- Los señores: Galileo

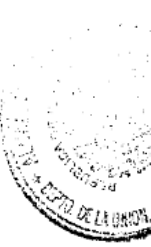


Argueta González, Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- En lo referente al numeral 13 de la agenda de este día, el cual dice: **Aprobar un préstamo por \$ 500,000.00, para la ejecución de los siguientes proyecto: 1-Introducción de Agua potable al Cantón Caulotillo, por \$ 250,000.00, 2- Mejoramiento del servicio de agua potable en Cantón Olomega, \$ 100.000.00, 3- Perforación de pozo y construcción de alcantarillas en el Cantón la cañada y el tejlar, \$ 150,000.00**, se sometió a la votación y no se alcanzó las tres cuartas partes que se encuentran establecido en el Código Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: No aprobar el préstamo de \$ 500.000.00**, ya que no se cumple lo establecido en el Art. 67 del Código Municipal.- El señor Galileo Argueta González razona su voto porque se necesita realizar el proceso y no se ha hecho, y también manifiesta lo siguiente: 1°. Realizar el estudio financiero donde se compruebe la carencia de fondos para realizar estos proyectos. 2°. Solicitar la categorización al ISDEM, para ver si somos aptos a créditos. 3°. Solicitar a los bancos las respectivas ofertas de interés, y 4°. Para hacer un préstamo se necesita las tres cuartas partes de los miembros del Concejo, art. 67 CM, Rosmery Flores Torres, no está de acuerdo, 1°. Por no conocer los fondos, ingresos, egresos de la Alcaldía, 2°. No veo ofertas de banco que presente la tasa de interés, 3°. No se sabe el endeudamiento, los señores: María Zuyapa Fuentes Martínez, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco También se abstuvieron de dar sus votos-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, para que gestione la contratación de préstamo y la gestión de trámite de emisión de certificación de categorización municipal, ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.- comuníquese.- El Señor Galileo Argueta González, razona su voto y los señores: Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- De conformidad a la solicitud presentada por el Encargado de la Cancha del Piche, Romny Gerbaly Mendoza Alvarenga, en la cual manifiesta que las cuchillas que tiene el tractor corta grama, ya no sirven y es necesario comprarlas nueva, para darle un mejor mantenimiento a la cancha, además también solicita se le compre la cantidad de 4 fajas A90 y 4 fajas A98, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de las cuchillas para el tractor corta grama y 4 fajas A90 y 4 fajas A98, para ser utilizadas en el mantenimiento de la Cancha de futbol del Cantón el Piche, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, solicitar las respectivas cotizaciones, y a la



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Tesorera Municipal efectúe las erogaciones de fondo de la cuenta del Fondo Municipal.- comuníquese El Señor Galileo Argueta González, razona su voto y los señores: Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron.- por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, acuerda; Autorizar a la Tesorera Municipal, cancelar a la Empresa SERVIPA, la cantidad de Un mil cuatrocientos setenta y uno, 25/100 dólares ( \$ 1,471.25 ), por el suministro de combustible correspondiente al mes de abril del corriente año, de conformidad al detalle siguiente; erogar del 25% FODES, la cantidad de \$ 651.53, del combustible suministrado al vehículo utilizado por el señor Alcalde Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de \$ 611.87, por el combustible suministrado al camión cisterna, al vehículo asignado al motorista Omar Orlando Umanzor, al vehículo asignado al electricista Avimael Nolasco, la moto, y erogar de la cuenta asignada al proyecto recolección de desechos sólidos, la cantidad de \$ 207.85.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- El señor Galileo Argueta González, manifiesta razonar su voto, por no contar con un informe de bitácoras del uso del combustible, Rosmery Flores Torres, no está de acuerdo por no contar con las bitácoras. María Zuyapa Fuentes Martínez, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la Cuenta del proyecto: **MUNICIPALIDAD DEL CARMEN PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION DE PIEDRA PARA EVITAR SOCAVACIÓN EN PUENTE DE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN,** la cantidad de Un mil quinientos cincuenta y cinco, 95/100 dólares ( \$ 1,555.95 ) y los utilice en cancelar a Agroferreteria San Antonio por el suministro de materiales de construcción utilizados en el proyecto; al mismo tiempo también se autoriza erogar de la Cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de Un mil doscientos sesenta y nueve, 45/100 dólares ( \$ 1,269.45 ), y los utilice en cancelar a Agroferreteria San Antonio, por el suministro de materiales y artículos de construcción, detalladas en varias facturas que se encontraban pendientes de pago del año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- El señor Galileo Argueta González, Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código



Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, **Paula Francisca Lemus Varela** para que gestione en la Sucursal del Banco Promerica de la Ciudad de la Unión, la apertura de una Cuenta Corriente, con el Nombre de: **MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN, PROYECTO: PARTICIPACION EN EL DESARROLLO PERSONAL INTELECTUAL DE LA MUJER TOMANDO EN CUENTA SU ESTADO FISICO Y PSICOLOGICO, Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, para lo cual se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, para todo retiro Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la de la tesorera y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido; al mismo tiempo Se autoriza a la Tesorera Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad Tres mil seiscientos treinta y ocho,75/100 dólares ( \$ 3,638.75 para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. El señor Galileo Argueta González, Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** De conformidad al acuerdo Municipal, numero veintitrés, contenido en el acta número uno, de fecha cinco de enero del corriente año, en el cual se autorizó al Señor Alcalde Municipal, realizar egresos menores a \$ 500.00, los cuales posteriormente serian ratificados por el Concejo Municipal, por lo tanto en cumplimiento a este acuerdo, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ratificar los egresos menores a \$ 500.00, realizados por el señor Alcalde de conformidad al siguiente detalle:

No.	Concepto	Factura o recibo	Fondos	Cantidad
1	Compra de pelotas, 08/05/17	Fact. No. 0489, cancelada a Innova sport, Artesanías Salvadoreñas y otros.	Proyecto: Compra de Uniformes Deportivos Cantoniales del Municipio	\$ 500.00
2	Arrendamiento de maquinaria concretera, 04/05/17	Recibo, cancelado a Santos Escolástico Lizama Díaz	Proyecto: <b>REPARACIÓN DE BADENES EN CALLE CANTÓN LOS CONEJOS Y</b>	\$ 96.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

			<b>CANTÓN CAULOTILLO,</b>	
3	Compra de almuerzos para los empleados, que laboraron durante el evento de celebración del día de la madre, 13/05/17	Factura No. 591936, Cancelada a Pollo Campero	Fondo Municipal	\$ 149.50
4	Mano de obra por limpieza, poda y recolección de basura en las calles de Cantón Salalagua, 12/05/17	Recibo cancelado al Señor Geremias Alfaro Cabrera	Fondo Municipal	\$ 100.00
5	Mano de obra por limpieza, poda y recolección de basura en las calles de Cantón Salalagua, 12/05/17	Recibo cancelado al Señor José Eduardo Astillo Trejo	Fondo Municipal	\$ 100.00
6	Pago a la Academia de Modelaje Balmore Reyes, 11/05/17	Recibo cancelado a la Señorita Liliana Lorena Moina Díaz	Fondo Municipal	\$ 135.00
7	Pago de transporte de ida y regreso de familias del Cantón la Cañada, hacia cantón olomega, los días 05 y 06 de mayo que asistieron el evento cinetur y la jornada médica, 11/05/17	Un recibo cancelado al Señor José Armando Zelaya Romero,	Fondo municipal	\$ 100.00
8	Suministro de almuerzos, para celebración del día de la madre para el personal de esta Institución,	Una Factura No. 7545 cancelada a la Pradera J.S.	Fondo Municipal	\$ 165.72
9	Compra de pegamento, manguera, hilo nylon p/motoguardana	Una Factura No. 209058, cancelada a Freund, S.A. de C.V.	Fondo Municipal	\$ 52.75
10	Compra de dos paquetes de pampers, adultos, 09/05/17, donados a la señora Santos Amaya	Una Factura No. 05716 cancelada a Farmacia la Buena,	Fondo Municipal	\$ 191.87
11	Suministro de agua envasada para esta Institución, 09/05/17	Una Factura cancelada a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V.	Fondo Municipal	\$ 95.00
12	Mano de obra por limpieza, Poda de árboles, desalojo de basura, en Cantón Olomega, 08/05/17	Un recibo cancelado al Señor José Alexander Funes Membreño	Fondo Municipal	\$ 120.00
13	Por consumo de alimentos, en	Una Factura No. 1990, cancelada a Franquicias	Fondo Municipal	\$ 152.35

## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION



	reconocimiento al personal que elaboro las canastas para la celebración del día de la madre	Internaciones, S.A. de C.V.		
14	Pago del Tercer Lugar del concurso de alfombras, realizado en la semana santa, 04/05/17	Un recibo cancelado a Mayra Patricia Bonilla Avila,	Fondo Municipal	\$ 100.00
15	Aporte para transporte al Centro Escolar del Cantón Caulotillo, 04/05/17	Un recibo cancelado a la Señora Norma Aracely Ledezma de Álvarez.	Fondo Municipal	\$ 350.00
16	Compra de tinta y pegamento, para el Registro del Estado Familiar	Dos Facturas No. 10680/10679, a Farmacia San Rey, S.A. de C.V.	Fondo Municipal	\$ 118.00
17	Pago por arrendamiento de local para la comisión del Proteccion Civil Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2017.	Un recibo cancelado a la señora María Isabel Molina Vda. de Soto.	Fondo Municipal	\$ 500.00
18	Pago del primer lugar por el concurso de alfombras, durante la semana santa, 03/05/17	Un recibo cancelado a la Señora Maritza Araceli Alfaro Hernández	Fondo Municipal	\$ 250.00
19	Pago del Segundo Lugar, por el concurso de alfombra, durante la semana santa, 03/05/17	Un recibo cancelado a la Señora María Roxana Ochoa Díaz	Fondo Municipal	\$ 150.00
20	Suministro de piedra malpaiz, para el proyecto: Construcción de Muro de Retención de piedra para evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión	Un recibo cancelado al Señor Raúl Girón Chávez	Fondo 75% FODES, cuenta 8240006945	\$ 150.00
21	Suministro de 6 mts. de arena para el proyecto: para el proyecto: Construcción de Muro de Retención de piedra para evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión	Una Factura No. 0044, cancelada a Ferreteria y Transporte de carga Galvez	Fondo 75% FODES, cuenta 8240006945	\$ 189.84
22	Suministro de piedra malpaiz, para el proyecto: Construcción de Muro de Retención	Un recibo cancelado al Señor Raúl Girón Chávez	Fondo 75% FODES, cuenta 8240006945	\$ 130.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

	de piedra para evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión			
23	Pago de 3.5 Horas de excavadora, utilizadas en el proyecto: Construcción de Muro de Retención de piedra para evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión	Factura No. 0043, cancelada a Ferreteria y Transporte de Carga Gálvez	Fondo 75% FODES, cuenta 8240006945	\$ 197.75
24	Suministro de 18 mts. De arena de mina, para el proyecto: Construcción de Muro de Retención de piedra para evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión	Una Factura No. 2445, cancelada a Inversiones Rodriguez	Fondo 75% FODES, cuenta 8240006945	\$ 244.08
25	Pago por arrendamiento de equipo de sonido, y animación para la celebración del día de la madre, 13/05/17	Un recibo cancelado al Señor Victor Manuel Guevara Valladares.	Fondo 75% FODES, 100000-23000386	\$ 500.00
26	Compra de huacales para las canastas, 09/05/17	Una Factura No. 13138, cancelada a Rodin,	Fondo 75% FODES, 100000-23000386	\$ 52.00
27	Suministro de agua envasada, para la celebración del día de la madre, 11/05/17	Una Factura No. 018380, cancelada a Embotelladora electropura, S.A. de C.V.	Fondo 75% FODES, 100000-23000386	\$ 68.50
28	Suministro de bebidas gaseosas, para la celebración del día de la madre, 12/05/17	Una Factura cancelada a Industrias la Constancia, S.A. de C.V.	Fondo 75% FODES, 100000-23000386	\$ 305.00
29	Suministro de 6 mts. De grava, para la Asociación de pescadores ( APANA), para la reparación de las calles Internas en el Caserío el Guayavito	Una Factura No. 0045, cancelada a Ferreteria y Transporte de Carga Galvez	Fondo 75% FODES, 100000-23000386	\$ 189.84
30	Suministro de 20 bolsas de cemento para la Asociación de pescadores ( APANA), para la reparación de	Una Factura No. 15354, cancelada a Agro servicio, Ferreteria San Antonio	Fondo 75% FODES, 100000-23000386	\$ 165.00



las calles Internas en el Caserío el Guayavito			
--	--	--	--

Los señores Galileo Argueta González, Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, consiente de la necesidad que existe en el Cantón las Pitás, de la reparación de la calle principal, ya que es su principal vía de acceso y se encuentra en pésimas condiciones, por lo que es necesario realizar la reparación de los baches, por lo tanto en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución de los siguientes proyectos: **REPARACIÓN DE BACHES EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CANTÓN LAS PITAS, MUNICIPIO, DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** para lo cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones a la jefe de la AUCI, elaborar el respectivo perfil y realizar el proceso por libre, al mismo tiempo se acuerda. Utilizar los fondos para la ejecución de este proyecto del 75% FODES.- comuníquese.- Los señores Galileo Argueta González, Rosmery Flores Torres, , María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, consiente de la necesidad de reforestar el nacimiento de agua del caserío los corteses, del Cantón el Gavilán, ya que con este nacimiento se beneficia a los habitantes de ese sector del servicio de agua, y que es urgente reforestarlo para que no se escasee este vital liquido, por lo tanto en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Priorizar el **PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN EL NACIMIENTO DE AGUA DEL CASERIO LOS CORTESES, CANTON EL GAVILAN MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para lo cual se faculta al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, para que en coordinación con la Jefe de la UACI, elaboren el perfil respectivo, al mismo tiempo se acuerda: Utilizar los fondos para la ejecución del este proyecto del 75% FODES.- comuníquese.- Los señores Galileo Argueta González, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes gastos: Una planilla cancelada de la cuenta asignada al proyecto al personal que realiza trabajos en el proyecto: Construcción de muro de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

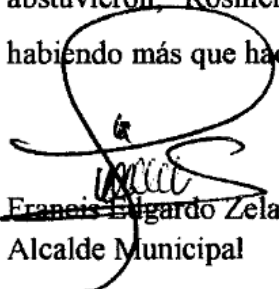
otención de piedra, para evitar socavación, en Puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, del periodo del 24 de abril al 06 de mayo del corriente año, por novecientos veintitrés, 00/100 dólares ( \$ 923.00), de la cuenta del proyecto; Una Factura cancelada a Plásticos el Ángel, por el suministro de huacales plásticos, listón, y cinta que serán utilizadas en la elaboración de las canastas para la celebración del día de la madre, por seiscientos veinticinco,60/100 dólares ( \$ 625.60), de la cuenta del 75% FODES; Una Factura cancelada a Funeraria la Última Morada, por el suministro de un ataúd, para la difunta Maritza Erminia Amaya, del Cantón las Pitás, de esta Jurisdicción, por Doscientos cincuenta dólares ( \$ 250.00) del Fondo Municipal, Un recibo cancelad a SOCINUS, por el servicio de la disposición final de los desechos sólidos, correspondiente al mes abril del corriente año, por Trescientos setenta y siete,09/100 dólares ( \$ 377.09), de la cuenta asignada al proyecto.- gastos aplicados a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Galileo Argueta González, Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe el traslado de Fondos de la Cuenta número 100000-23000386 del 75% FODES del Banco Promerica, a la cuenta número 8240006945, del Banco Scotiabank, asignada al proyecto: **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION DE PIEDRA PARA EVITAR SOCAVACIÓN EN PUENTE DE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN,** la cantidad de Tres mil quinientos dólares ( \$ 3,500.00).- comuníquese.- Los señores Galileo Argueta González, Rosmery Flores Torres, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron, por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal, el Señor Alcalde Municipal, hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de seis mil trescientos cuatro,00/100 dólares ( \$ 6,304.00), y los utilice en cancelar a la Comercial Económica el suministro de artículos de primera necesidad, como arroz, frijoles, azúcar, y otros que serán utilizados en la elaboración de las canastas que se les obsequiaran a las madres en el acto de celebración.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Galileo Argueta González, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco se abstuvieron.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera






**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION**

Municipal, para que erogue de la cuenta número 100000-23000860, asignada al proyecto: **APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017, EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, erogue la cantidad de Tres mil cien dólares ( \$ 3,100.00), y cancele a la Universidad de Oriente, ( UNIVO), la cuota de colegiatura de los estudiantes que se encuentran becados por esta Municipalidad.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Galileo Argueta González, María Zuyapa Fuentes Martínez, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del 75% FODES, la cantidad de cuatro mil setecientos dólares ( \$ 4,700.00), y los utilice en cancelar el servicio de AFORO, al pozo de distribución de agua en Cantón Caulotillo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Galileo Argueta González, María Zuyapa Fuentes Martínez, se abstuvieron, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2017, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual serán utilizados fondos del 75% FODES.- Los señores Galileo Argueta González, María Zuyapa Fuentes Martínez, se abstuvieron, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, se abstuvieron.- No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

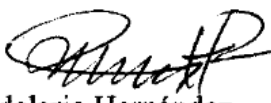
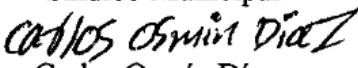
  
Francis Eugardo Zelaya  
Alcalde Municipal

María Zuyapa Fuentes Martínez  
Primera Regidora propietaria

Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

  
Milagro Evelyn Canales Pequeno,  
Secretaria Municipal.

  
Candelario Hernández  
Síndico Municipal  
  
Carlos Osmin Díaz  
Segundo Regidor Propietario

Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

Galileo Argueta González,  
Sexto Regidor Propietario